

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de septiembre de 2016, por la que se aprueba la denominación específica de «Alonso Lobo de Borja» para el Conservatorio Elemental de Música de Osuna (Sevilla).

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 41700592, con domicilio en C/ Sevilla, 11, de Osuna (Sevilla), acordó, en su sesión de fecha 15 de junio 2016, proponer la denominación específica de «Alonso Lobo de Borja» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Alonso Lobo de Borja» para el Conservatorio Elemental, código 41700592, de Osuna (Sevilla), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación